

# UNIVERSIDADES

**18595** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, conjunta de la Universidad «Rovira i Virgili» y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Anatomía Patológica», vinculado con la plaza de Jefe de Sección.*

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad «Rovira i Virgili» y del Instituto Catalán de la Salud de 8 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 14 de febrero), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Anatomía Patológica», número de orden 906, código A, vinculado con la plaza de Jefe de Sección, sin que se haya formulado propuesta de provisión de la mencionada plaza, ya que el candidato presentado no fue valorado favorablemente, al menos por tres de los miembros de la Comisión, según lo que dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado y el Instituto Catalán de la Salud han resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Anatomía Patológica», vinculado con la plaza de Jefe de Sección.

Tarragona, 25 de mayo de 1998.—El Rector en funciones, Josep Oliveras i Samitier.—El Gerente del Instituto Catalán de la Salud, Manuel Jovells i Cases.

**18596** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas cuatro plazas de la Escala de Gestión Universitaria.*

Convocado concurso-oposición, por el turno de promoción interna, por Resolución del Rectorado de la Universidad de León, de fecha 23 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1994), para la provisión de cuatro plazas de la Escala de Gestión Universitaria de dicha Universidad, y habiendo desistido del procedimiento todos los firmantes,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las mencionadas plazas de la Escala de Gestión Universitaria.

León, 6 de julio de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

**18597** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de la Escala de Técnicos de Gestión.*

Convocado concurso-oposición, por el turno de promoción interna, por Resolución del Rectorado de la Universidad de León, de fecha 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1994), para la provisión de dos plazas de la Escala de Técnicos de Gestión de dicha Universidad, y habiendo desistido del procedimiento todos los firmantes,

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las mencionadas plazas de la Escala de Gestión Universitaria.

León, 6 de julio de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

**18598** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 1998, de la Universidad de León, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se describen en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Requisitos de participación:

1. Primera fase: Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de León que se encuentren en servicio activo, servicios especiales o excedencia acordada por el Rector y cumplan los requisitos previstos en el Estatuto de la Universidad y en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, y específicamente el de grupo de titulación.

2. Segunda fase: En los términos y con los efectos el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 1998, podrán participar en el concurso para puestos de nivel 20 los funcionarios del Grupo D que reúnan los restantes requisitos exigidos en la relación de puestos para el puesto que soliciten. La validez de estas solicitudes quedará condicionada a la no cobertura de los puestos entre los aspirantes que reúnan el requisito de grupo de titulación exigido en la relación de puestos, único supuesto en que serán valoradas y podrá adjudicárseles el puesto.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura en el anexo II, se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Tercera.—En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto y que deberán acreditar, excepto en los casos en que consten en su expediente personal.

Cuarta.—La resolución del presente concurso y la adjudicación de los puestos requerirá el informe previo del titular de la dependencia administrativa a la que figure adscrito, pudiendo, en todo caso, ser declaradas desiertas las vacantes convocadas.

Quinta.—El régimen de toma de posesión de los nuevos destinos será el establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala en Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

León, 6 de julio de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

**ANEXO I**  
**Servicio de Rectorado**

Cod.	Denominación del puesto	Dot.	Niv. CD	Complem. específico	TP	FP	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observ.
							Admón.	Grupo	Cuerpo			
008	Responsable de Secretaría del Vicerrector de Profesorado .....	1	20	645	S	L	(1)	C	EX11			H.E.
204	Responsable de Secretaría del Vicerrector de Relaciones Institucionales y Culturales ..	1	20	645	S	L	(1)	C	EX11			H.E.
205	Responsable de Secretaría del Vicerrector de Relaciones Internacionales .....	1	20	645	S	L	(1)	C	EX11			H.E.

(1) Artículo 84 del Estatuto de la Universidad de León.

**18599** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo que se acompañan como anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26 y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto:

Primero.—Convocar para su provisión, por procedimiento de libre designación, las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera pertenecientes a los cuerpos o escalas clasificados en los grupos A y B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevasen más de dos años en dicha situación.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo

y magnífico señor Rector de la Universidad de Granada, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Granada, 10 de julio de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**ANEXO**

Unidad: Gabinete Jurídico. Denominación: Responsable del Área Contencioso-Administrativo y Penal. Nivel: 26. GR: A-B. F-P: L. C/E: 2. Titulación: Licenciado en Derecho. Formación específica: Experiencia en Derecho Procesal, Administrativo y Penal. Observaciones: Disponibilidad horaria.

Unidad: Gabinete Jurídico. Denominación: Responsable del Área Laboral y Tributaria. Nivel: 26. GR: A-B. F-P: L. C/E: 2. Titulación: Licenciado en Derecho. Formación específica: Experiencia en Derecho Procesal, Laboral y Tributario. Observaciones: Disponibilidad horaria.

Unidad: Gabinete Jurídico. Denominación: Responsable del Área Consultiva, asistencia a órganos de Gobierno y trámites internos. Nivel: 26. GR: A-B. F-P: L. C/E: 2. Titulación: Licenciado en Derecho. Formación específica: Experiencia en Derecho Procesal y Legislación Universitaria. Observaciones: Disponibilidad horaria.